

**Tibor Berta**

*Universidad de Szeged*

Hungría

# Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

Recibido – 12 de julio de 2014 / Aceptado – 1 de octubre de 2014

**Resumen:** La tendencia a eliminar la concordancia del participio con el complemento directo en los tiempos verbales compuestos es un proceso histórico común a las lenguas romances de la Península Ibérica que se desarrolló en ellas con diferencias cronológicas. Mientras que en el español la falta de concordancia ya era prácticamente obligatoria en el siglo XV, el portugués y el catalán en el mismo período aún mantenían la concordancia. En la actualidad, el catalán la permite entre condiciones sintácticas determinadas, mientras que el español y el portugués coinciden en no permitirla en absoluto. Estos hechos nos hacen suponer que la eliminación de la concordancia debió de acelerarse en el portugués a partir del siglo XV. El objetivo de este artículo es explicar por qué en el portugués se hizo más rápida la difusión de la eliminación de la concordancia a partir del siglo XV. Nuestra argumentación se basa en que la ampliación de las funciones del verbo *ter*, originariamente posesivo, hizo necesario que la distinción de las construcciones posesivo-resultativas y los tiempos verbales compuestos se realizasen en el plano morfosintáctico.

**Palabras clave:** tiempos verbales compuestos, construcciones resultativas, evolución de los verbos de posesión, concordancia del participio, morfosintaxis histórico-comparada de las lenguas iberorrománicas.

**Abstract:** The tendency to eliminate the agreement between the participle and the direct object in compound verbal tenses is a common historical process of the Romance languages on the Iberian Peninsula that developed at different points in time. While in Spanish the lack of agreement was practically mandatory in the 15<sup>th</sup> century, in Portuguese and Catalan the agreeing syntax was still in use during the same period. Today, Catalan still permits it, under determined syntactic conditions, while Spanish and Portuguese agree in not permitting it at all. These facts make us suppose that the elimination of the agreement must have accelerated in Portuguese from the 15<sup>th</sup> century onwards. This article proposes an explanation as to why the spreading of the elimination of the agreement accelerates in

# Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

Portuguese from the 15<sup>th</sup> century. Our argument is based on the fact that the functional extension of the verb *ter*, originally possessive, made the distinction between the possessive-resultative constructions and the compound verbal tenses necessary at a morphosyntactic level.

**Key words:** compound verbal tenses, resultative constructions, evolution of verbs of possession, agreement of past participle, historical-comparative morphosyntax of Iberian Romance languages

## 0. Introducción

### 0.1 Los tiempos verbales compuestos y la no-concordancia del participio

Es un hecho bien conocido que los llamados tiempos verbales compuestos de las lenguas romances nacen de la evolución histórica de las construcciones transitivas posesivo-resultativas, del tipo *epistulam scriptam habeo*, “tengo una carta escrita”, que sustituyeron a veces las formas de perfecto sintéticas del tipo *epistulam scripsi*, “he escrito una carta”, quizás demasiado ambiguas en su significado.<sup>1</sup> Dicha construcción tenía un significado originariamente resultativo, el verbo *habere* mantenía su acepción de posesión, funcionaba como verbo transitivo de funciones léxicas y sintácticas plenas y el participio formaba parte de su complemento. A lo largo de los siglos, sin embargo, durante un proceso de gramaticalización, la estructura llegó a fosilizarse, dando origen en las lenguas romances a un tiempo verbal compuesto; en este el verbo procedente de *habere* y el participio ya constituían una sola unidad sintáctica –*cfr.* (1a) y (1b)–. El estado gramaticalizado de los tiempos compuestos se manifiesta en diversos parámetros, entre ellos, la eliminación de la concordancia del participio con el complemento directo,<sup>2</sup> que se ilustra con la fórmula que aparece en (1c-d).

- (1) a. [epistulam scriptam] habeo  
b. epistulam [scriptam habeo]  
c. epistulam [scriptum habeo] → [habeo scriptum] epistulam  
d. esp. ant. he escrita la carta → esp. he escrito la carta

<sup>1</sup> El perfecto del tipo *epistulam scripsi* podía referirse a una acción del pasado o a una acción perfectiva relacionada con el presente (Andres-Suárez 1994: 36-38).

<sup>2</sup> Otros parámetros relacionados con el estado gramaticalizado son la desemantización del verbo originariamente posesivo, el orden fijo de los componentes de la construcción -Aux+Part+CD- y el uso generalizado de un solo auxiliar para las estructuras transitivas e intransitivas. Véase, por ejemplo, Company (1983), que analiza el español antiguo.

La sintaxis innovadora no concordante, que surge en los textos antiguos alternando con la sintaxis concordante conservadora, ha sido interpretada muchas veces como indicio morfosintáctico de la pérdida del significado de posesión y de la consecuente aparición de la nueva categoría de los tiempos verbales compuestos.<sup>3</sup> En principio, todas las lenguas romances evolucionan hacia la eliminación total de la sintaxis concordante en los tiempos verbales compuestos, pero sólo algunas han llegado hasta esta fase; otras, aunque con fuertes restricciones sintácticas, siguen permitiéndola. Desde este punto de vista –según afirman Solà (1993:64) y Berta (2013a: 50 y 2013b: 327)– las lenguas romances se dividen en dos grandes grupos: uno conservador, parcialmente “concordante”, formado, por ejemplo, por el francés, el italiano y el catalán; y otro “innovador”, no concordante, constituido por el español, el portugués y, fuera de la Península Ibérica, el rumano.<sup>4</sup> Los ejemplos aducidos en (2) y (3) ilustran que las lenguas del grupo innovador –aquí el español y el portugués– mantienen invariable el participio en todos los casos, mientras que las lenguas que pertenecen al grupo conservador –aquí el italiano y el catalán– no concuerdan el participio cuando el complemento directo es un sintagma nominal normal, pero la exigen con un complemento directo representado por un pronombre clítico –para estos casos específicos *cf.* (2a-b) y (3a-b)–.

- (2) a. ita. Maria **ha scritto** questa lettera.  
 b. cat. La Maria **ha escrit** aquesta carta.  
 c. esp. María **ha escrito** esta carta.  
 d. ptg. A Maria **tem escrito** esta carta.
- (3) a. ita. Questa lettera **l'ha scritta** Maria.  
 b. cat. Aquesta carta **l'ha escrita** la Maria.

---

<sup>3</sup> Véanse, por ejemplo, Bomfim (2002: 5) y Costa (2010: 65), que consideran que la concordancia excluye la posibilidad de que se trate de un tiempo verbal compuesto.

<sup>4</sup> “Por lo que se refiere a la concordancia del participio con el complemento directo de las construcciones transitivas, se puede decir que las lenguas romances se pueden dividir en dos grandes grupos: uno conservador – formado por lenguas como el italiano, el francés y el catalán–, que permite la concordancia, aunque ésta se limita a condiciones sintácticas concretas; y otro, innovador –constituido por lenguas como el castellano y el gallegoportugués–, que rechaza completamente la concordancia, y actualmente mantiene la invariabilidad del participio” (Berta 2013b: 327). También según Solà, el portugués y el rumano “[j]unt amb el castellà, representen la línia més avançada en el sentit de mantenir invariable el participi dependent [...]” (1993: 64).

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

- c. esp. Esta carta **la ha escrito** María.
- d. ptg. Esta carta **tem-na escrito** a Maria.

Por lo que se refiere a las lenguas de la Península Ibérica, podemos afirmar que, en el estado sincrónico actual, el español y el portugués se encuentran en el mismo grado – máximo– de la evolución, lo cual es, en términos diacrónicos, resultado de la desaparición gradual de la posibilidad de concordar el participio con el complemento directo en todos los contextos. Sin embargo, si comparamos la cronología de la difusión de la sintaxis no concordante –es decir, innovadora– que ofrece la bibliografía especializada en relación con estas dos lenguas, podemos observar un ritmo evolutivo bastante diferente.

## 0.2 La cronología de la difusión de la no-concordancia

La abundante bibliografía centrada en el caso del español, pese a las opiniones ligeramente discordantes en lo referente a los detalles, es unánime en afirmar que la no-concordancia del participio de los tiempos compuestos se habría generalizado en esta lengua para mediados del siglo XV. En opinión de Andres-Suárez “la concordancia del participio conoció su momento de mayor apogeo en el siglo XIII” (1994: 64), mientras que según Lapesa “la concordancia ya es minoritaria en el siglo XIII” (2000: 783). Penny cree que la concordancia se abandonó gradualmente entre los siglos XIII y XV (2006: 193-194); asimismo Hanssen declara la ausencia ya total de la concordancia en los textos literarios españoles del siglo XV (1966: 230), pero varios estudiosos –Andres-Suárez (1994: 64), Lapesa (2000: 783), Yllera (1980: 284)– confirman su presencia no escasa, aunque minoritaria en esa época. Los datos de un estudio posterior de Romani muestran la ausencia total de la concordancia en un corpus del siglo XV (2006: 284). De todos modos, para mediados (Yllera 1980: 284) o finales (Andres-Suárez 1994: 65) del siglo XV, salvo algunos casos de influencia dialectal o extranjera, se habría concluido el proceso de la eliminación de la sintaxis concordante en el español.

Los datos referentes al portugués son mucho más escasos. Según Mattos e Silva en la “prosa literária dos séculos XIV e XV (Mattos e Silva: 1981) sempre encontramos *ter/haver*+PP de verbo transitivo concordado com o PP com o seu objeto direto; mas já na primeira metade do século XV, começam a aparecer exemplos de variação na concordância do PP” (1997: 275). Coincide básicamente con esta opinión la de Harre (1991), también

citado por García Martín, que alude a que la gramaticalización de la construcción en el portugués se produce más tarde que en el español, y que la sintaxis no concordante surge sólo en el siglo XV (2001: 56-57). Según Costa la eliminación de la concordancia del participio se difunde a partir de la primera (2010: 64-65), mientras que en opinión de Bechara desde la segunda mitad del siglo XVI (1985: 53).

Estos datos indican que en el siglo XV la situación de la evolución de la sintaxis no concordante del portugués no se asemejaba a la del español, con el que forma un grupo en la actualidad, sino que se encontraba más cerca del estado del catalán, el cual, como hemos visto, pertenece al grupo conservador por mantener la posibilidad de concordar el participio hasta hoy. En cuanto a esta lengua Moll afirma que “la falta de concordancia se encuentra ya en catalán antiguo, si bien en una proporción muy baja” (1952: 486); los análisis de Par (1923) ya muestran la subida de la frecuencia de la sintaxis no concordante en el siglo XIV, pero el mismo Par (1928) y Berta (2013a) encuentran que aún en ciertas obras del siglo siguiente la concordancia se muestra prácticamente obligatoria.<sup>5</sup> La consonancia de la situación del portugués con la del catalán en el siglo XV ha sido confirmada por los datos de un artículo reciente –Berta (2013b)–, en el cual examinamos datos de frecuencia extraídos de un corpus de textos prosaicos procedentes del período que abarca los siglos XIII, XIV y XV. Dichos datos (332-334) mostraban que en la segunda mitad del siglo XV la sintaxis no concordante, ya predominante en el español, en los textos catalanes y portugueses apenas alcanzaba una frecuencia entre el 1 y el 2%.

Todo eso concuerda con las afirmaciones de las obras citadas anteriormente, en el sentido de que el catalán y el portugués, en la época mencionada, parecen seguir el mismo ritmo de evolución, esto es, a diferencia del español, prefieren aún la sintaxis concordante. Es interesante, sin embargo, que en el estado moderno de las lenguas la norma del portugués ya coincide con la del español y se opone a la del catalán actual: como ya se ha mencionado, los primeros dos idiomas no admiten la concordancia bajo ninguna condición, mientras que el catalán estándar aún la permite entre circunstancias sintácticas determinadas.

---

<sup>5</sup> Es cierto que esto se refiere más bien a la situación que se puede observar en textos literarios. Según los resultados de Farreny Sistac (2004) y Berta (2011 y 2013a), en textos no literarios más cercanos a la oralidad, la no-concordancia ya sería más frecuente. De todos modos, los textos literarios escritos en catalán muestran la estabilidad de la concordancia del participio durante todo el siglo XV.

### 0.3 Objetivos y estructura del artículo

Estos hechos referentes a la diferente cronología de la difusión de la innovación consistente en no concordar el participio en los tiempos compuestos hacen surgir la pregunta siguiente: ¿por qué el portugués, que a finales de la Edad Media se mostraba tan conservador como el catalán, se encuentra unos siglos más tarde en el grupo innovador junto con el español? ¿Qué factores aceleraron la difusión de la sintaxis concordante en el portugués que en el caso del catalán no intervinieron? En este artículo nos proponemos buscar una respuesta a estas preguntas, defendiendo la idea de que la generalización del verbo *ter* como auxiliar de los tiempos compuestos del portugués pudo contribuir a la de la difusión de la no-concordancia en esta lengua. Nuestra argumentación se basará en suponer que este cambio léxico ponía en peligro la distinción de los tiempos verbales compuestos (TVC) y las construcciones posesivo-resultativas (CPR) y, así, paralelamente, la no-concordancia o concordancia del participio se convertía en rasgo morfosintáctico diferenciador entre estas dos estructuras. Veremos que en el catalán, sin embargo, no se produjo el mismo cambio léxico, la diferenciación de los dos tipos de construcción se asegura mediante la selección de verbos distintos –*haver* y *tenir*, respectivamente–, por lo que la eliminación de la concordancia del participio de los tiempos compuestos pudo seguir su propio ritmo evolutivo gradual.

El presente estudio se articula de la siguiente forma: en el apartado 1 vamos a presentar los rasgos morfosintácticos que sirven para distinguir las construcciones TVC y CPR; en la sección 2 analizaremos la situación medieval; en la sección 3, el estado que comienza en el siglo XV; y finalmente, en el apartado 4, extraeremos las conclusiones.

## 1. Los rasgos de las construcciones en cuestión

### 1.1. La distinción morfosintáctica de CPR y TVC

Como ya se ha mencionado en la introducción, el origen de los tiempos compuestos se remonta a las construcciones posesivo-resultativas transitivas latinas del tipo *epistulam scriptam habeo*, las cuales, habiendo pasado por un proceso de gramaticalización que afectó a sus características semánticas y morfosintácticas, se han integrado en el paradigma verbal. Este proceso relacionado con la desemantización del verbo originariamente de posesión, en algunas lenguas, como en el francés o en el italiano, ha tenido como consecuencia la desaparición completa del valor resultativo de estas estructuras

transitivas. En las lenguas representativas de la Península Ibérica, sin embargo, tal aparición gradual de las nuevas estructuras no ha eliminado las construcciones resultativas, así que ambas estructuras existen en sus variedades de hoy.

Según exponen Colaço y Gonçalves, hay ciertos rasgos sintácticos que hacen posible la distinción de las dos estructuras en la superficie (1995: 124-125), que podemos observar en los ejemplos siguientes.<sup>6</sup>

Las frases aducidas en (4) y (5) representan la construcción CPR. En este tipo de estructura es obligatoria la concordancia del participio con el complemento directo, y éste puede situarse entre las dos formas verbales, así como se puede ver en (4). En el español y en el catalán el complemento puede colocarse también a la derecha del conjunto verbal, pero en el portugués sólo es aceptable la posición intercalada –*cfr.* (5a-b) con (4c) y (5c)–.

- (4) a. esp. Juan *tiene los libros leídos* / \**leído*,  
 b. cat. En Joan *té els llibres llegits* / \**llegit*,  
 c. ptg. O João *tem os livros lidos* / \**lido*.
- (5) a. esp. Juan tiene leídos **los libros**.  
 b. cat. En Joan *té llegits els llibres*.  
 c. ptg. \*O João *tem lidos os livros*.

Los ejemplos aducidos en (6) y (7) representan la construcción del tipo TVC. Esta estructura –salvo el caso de complemento directo pronominal en el catalán–, requiere que el participio aparezca en forma invariable, seguido por el sintagma con función de complemento directo a la derecha de este. Así, la concordancia y la interpolación del complemento directo entre las dos formas verbales son agramaticales. Considérense los ejemplos que se presentan en (6a-c) con un complemento directo que sigue el participio y las frases agramaticales con complemento directo intercalado en las construcciones TVC aducidas en (7).<sup>7</sup> La concordancia es agramatical en todos estos casos.

<sup>6</sup> Los ejemplos han sido contruidos siguiendo los modelos de Colaço y Gonçalves (1995:124-125).

<sup>7</sup> Según demuestran Colaço y Gonçalves, utilizando estos parámetros, las lenguas románicas se dividen en dos grandes grupos: aquellas que conocen la distinción entre la CPR y el TVC y aquellas en las que sólo existe el

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

- (6) a. esp. Juan *ha leído* /\*leídos **los libros**.
- b. cat. En Joan *ha llegit* /\*llegits **els llibres**.
- c. ptg. O João *tem lido*/\* lidos **os livros**.
- (7) a. esp. \*Juan *ha los libros leído*
- b. cat. \*En Joan *ha els llibres llegit*.
- c. ptg. \*O João *tem os livros lido*.

Estas diferencias superficiales se deben a características estructurales relacionadas con el estatus léxico-sintáctico del verbo flexionado y el participio. En la CPR el verbo flexionado funciona como un verbo pleno, con significado léxico de posesión, capaz de seleccionar complementos propios; el complemento es una oración defectuosa u “oración pequeña” (121-122), llamada también predicación secundaria (Pérez Saldanya 1998: 206), formada por el participio y el complemento directo concordados. En el TVC, sin embargo, el verbo flexionado, desemantizado, forma una sola unidad sintáctica con el participio, y esta unidad verbal es la que selecciona el complemento directo. Los ejemplos aducidos en (8) ilustran la estructura de la CPR, mientras que aquellos que se presentan en (9) muestran la del TVC.

- (8) a. esp. Juan [*tiene* [**el libro** leído]].
- b. cat. En Joan [*té* [**el llibre** llegit]].
- c. ptg. O João [*tem* [**o livrolido**]].
- (9) a. esp. Juan [*ha leído*] **el libro**.
- b. cat. En Joan [*ha llegit*] **el llibre**.
- c. ptg. O João [*tem lido*] **o livro**.

---

segundo tipo de estructura. En el primer grupo mencionan el español, el portugués y el rumano, en el segundo el francés y el italiano (1995: 124-129). Como veremos a continuación, al primer grupo pertenece también el catalán.



## 1.2. La distinción léxica de CPR y TVC

Habiendo aclarado el contraste morfosintáctico entre la CPR y el TVC, debemos destacar una diferencia esencial que oponen el español y el catalán al portugués: en aquellos rasgos sintácticos que caracterizan las estructuras TVC y CPR se asocian léxicamente a dos verbos diferentes, mientras que en este se utiliza el mismo verbo.

En el español y en el catalán, en los TVC se utilizan *haber* y *haver*, mientras que en las CPR *tenir* y *tenir*, respectivamente; aquellos funcionan como auxiliares desemantizados, estos como verbos semántica y sintácticamente plenos, y esta diferencia se manifiesta en las características de la estructura profunda y en los rasgos morfosintácticos superficiales presentados en nuestros ejemplos (4-9). Cuando la diversidad existente en la estructura profunda se neutraliza a nivel de los rasgos sintácticos superficiales, la interpretación adecuada de la construcción será asegurada por la selección del verbo. Observamos eso en los siguientes pares de ejemplos, los cuales presentan los mismos rasgos sintácticos, pero contienen un verbo flexionado distinto y ello hace posible la distinción de la CPR y del TVC.

- (10) a. esp. Juan *tiene leído* el libro.  
 b. esp. Juan *ha leído* el libro.
- (11) a. cat. En Joan *té llegit* el llibre.  
 b. cat. En Joan *ha llegit* el llibre.
- (12) a. cat. En Joan els *ha llegits*/\**llegit*.  
 b. cat. En Joan els *té llegits*/\**llegit*.

Los hechos presentados relativizan la importancia de los rasgos morfosintácticos en estas lenguas, debido a que en ellas la distinción entre las dos construcciones siempre es asegurada a nivel léxico. Sin embargo, es completamente diferente la situación en el portugués. En esta lengua es el mismo verbo *ter* –descendiente de *tenere*– el que cumple tanto la función de auxiliar del TVC –menos utilizado que en las otras lenguas aquí analizadas– como la del verbo de posesión en la CPR. Considérense los ejemplos que se aducen en (13). (13a-d) corresponden a una construcción CPR, donde el verbo *tem* y el participio no forman una sola unidad sintáctica; en este caso el sintagma *o livro*, con función

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

de complemento directo, debe intercalarse obligatoriamente entre la forma verbal *tem* y el participio *lido* –cfr. (13a) y (13b)–, y el participio debe estar concordado con él –(13c) y (13d)–. (13e-h) representan la construcción TVC, donde *tem* y el participio forman una unidad; en estas frases se ve que el sintagma *o livro* no puede intercalarse entre las dos formas verbales –cfr. (13e) y (13f)– y el participio no puede estar concordado con el complemento directo –cfr. (13g) y (13h)–.

- (13) a. ptg. O João *tem* [o livro lido].  
b. ptg. O João *tem* \*[lido o livro].  
c. ptg. O João *tem* [os livros lidos].  
d. ptg. O João *tem* [os livros \*lido].  
e. ptg. O João [*tem* lido] o livro.  
f. ptg. O João \*[*tem* o livro lido].  
g. ptg. O João [*tem* lido] os livros.  
h. ptg. O João [*tem* \*lidos] os livros.

En el portugués, pues, a la construcción CPR siempre le corresponde una estructura con el verbo *ter*, con complemento directo intercalado y con participio concordado con este, mientras que al TVC se le asocia una estructura con el mismo verbo *ter*, pero con complemento directo situado a la derecha del conjunto Aux+Part y con participio no concordado. Gracias a esta rigidez de las estructuras, en principio, en el portugués las dos estructuras generalmente no presentarán los mismos rasgos morfosintácticos, lo cual asegurará su distinción pese a que esta no sea garantizada por la selección de verbos distintos.

El único caso contrario es el de un complemento directo representado por un clítico pronominal, cuya posición en la superficie depende de reglas especiales. Considérense los ejemplos portugueses que se aducen en (14) y (15), donde en la superficie el clítico ocupa siempre la misma posición, independientemente de su colocación originaria.

La concordancia del participio con el clítico en plural en (14a) indica claramente que se trata de una CPR, mientras que la falta de concordancia en (14c) muestra un TVC. (14b) y (14d) representan las estructuras correspondientes a (14a) y (14c), respectivamente.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> El signo “\_” indica la posición que el sintagma complemento directo ocuparía si no fuese un clítico pronominal.

- (14) a. O João não os tem *lidos*.  
b. O João não os tem [*lidos*].  
c. O João não os tem *lido*.  
d. O João não os [tem *lido*] \_ ].

La oración que aparece en (15a), sin embargo, puede tener la estructura representada tanto por (15b), con concordancia con el clítico en masculino singular, como por (15c), con participio invariable, puesto que la diferencia se neutraliza completamente en la superficie.

- (15) a. O João não o tem *lido*.  
b. O João não o tem [*lido*].  
c. O João não o [tem *lido*] \_ ].

Los ejemplos presentados en (14) y (15) ilustran, pues, que el plano morfosintáctico –el orden de palabras, así como la presencia o ausencia de la concordancia–, a diferencia del español y del catalán, es sumamente importante en el portugués en la diferenciación de la CPR y del TVC, puesto que no se produce selección de verbos distintos. Cuando las características morfosintácticas especiales no son capaces de asegurar la distinción –véanse los ejemplos en (15)–, esta no se realiza.

Esta situación, que opone el español y el catalán al portugués, es resultado de la evolución que, como veremos en la sección siguiente, afectó a los verbos procedentes de *habere* y *tenere*, lo cual condujo a la redistribución de sus funciones en aquellos y a la generalización total de uno de los verbos en este.

## 2. Las construcciones medievales

### 2.1. Generalidades en el uso de los verbos de posesión

Desde el punto de vista diacrónico, quizás contribuyera a la posibilidad de distinguir los dos tipos de construcción aquí tratados el hecho de que en las lenguas romances de la Península Ibérica, además de *habere*, sobrevivió también *tenere* como verbo de posesión; estos en las variedades medievales se alternaban de una forma más o menos complementaria en diversos valores y matices de la posesión. Siguiendo las ideas del estudio

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

ya clásico de Seifert (1930), podemos admitir que en el español antiguo *haber* se utilizaba con complementos más abstractos, expresaba estado pasivo, frente a *tener*, que seleccionaba, más bien, complementos concretos y suponía mayor actividad de parte del sujeto. A partir del siglo XIV *tener* se difundiría en funciones de *haber* y, aproximadamente desde el siglo XVI, se estabiliza la distribución de funciones que conocemos en el estado actual de la lengua (Seifert 1930: 384). Estas características, según Roca Pons, parecen ser aplicables también para el caso del catalán antiguo (1960: 299). En el portugués antiguo, según dice Mattos e Silva, *haver* y *ter* se alternaban con significado de posesión adquirible material e inmaterial, mientras que la expresión de la posesión inalienable era campo de *haver* (1997: 267-268) y, de acuerdo con Costa, *ter* indicaba posesión temporal, alienable (2010: 61). De todos modos, había elementos comunes en el significado de los dos verbos, que en estos casos funcionarían como cuasi-sinónimos. Este hecho pudo tener dos consecuencias. Por una parte, los casos comunes pudieron ir ampliándose hasta la sinonimia casi total de *habere* y *tenere*. Por otra parte, mientras *tenere* se aproximaba al valor de posesión general, *habere* podía avanzar hacia el estado de auxiliar desemantizado.

Por lo que se refiere a las estructuras que constituyen el objeto de nuestro estudio, *habere* y *tenere* se construyen con el participio ya en el latín (Roca Pons 1960: 299) y siguen alternándose de esta manera en el latín medieval (Cambell: 1940). Aunque los datos recientes de Rodríguez Molina (2003) muestran que la frecuencia de *haber*+participio sería muy baja tanto en el latín medieval como en el romance primitivo peninsular,<sup>9</sup> es cierto que ambas estructuras mencionadas siguen en uso durante dicho período, con diferencias tanto en frecuencia como en significado.

Harre (1991: 113) y Olbertz (1998: 135) afirman que en los textos españoles medievales la construcción *haber*+participio es mucho más frecuente que *tener*+participio y, aunque según Yllera la proporción de esta aumenta considerablemente en el siglo XV (1980: 293-294), sigue siendo minoritario; asimismo Roca Pons encuentra que la construcción *tenir*+participio se usa muy poco en los textos literarios catalanes, pero

---

<sup>9</sup> Sobre la causa de la frecuencia baja de las nuevas construcciones Rodríguez Molina dice lo siguiente: “La frecuencia de uso de dichas formaciones era también bastante inferior a la actual, ya que algunas formas verbales sintéticas retenían todavía valores heredados de anteriores estadios de la lengua que contendían con el nuevo valor de anterioridad que había adquirido la perífrasis *haber* + participio” (2003: 291).

destaca que su uso podía ser mucho más difundido en la lengua hablada (1960: 310). Es interesante el caso del portugués, puesto que en esta lengua también se construían con participio los verbos de posesión *haver* y *ter*, pero según Costa “*não havia uma clara preferência por um deles*” (2010: 64), por tanto parecen funcionar en alternancia libre.

Las dos construcciones medievales mostrarían rasgos distintos en el plano semántico; Yllera menciona que *tener*+participio indicaba resultado de una acción perfecta, a veces iterativa, pero también tomaba funciones que hoy atribuimos a *haber*+participio (1980: 294). En cuanto al catalán, Roca Pons (1960: 310) y Farreny Sistac (2004: 348) destacan que la construcción medieval *tenir*+participio se especializó en expresar mantenimiento de un estado conseguido. Cardoso y Pereira creen que en el portugués antiguo ambas construcciones pueden expresar anterioridad o valor resultativo, pero *haber*+participio es más frecuente con el primer significado, mientras que *ter*+participio con el segundo (2003: 175).

## 2.2. La sintaxis de las construcciones en los textos medievales

A pesar de los matices semánticos variados, no parece que hubiera divergencias considerables entre los dos verbos en el plano gramatical. Ambos verbos funcionaban, en un principio, como verbos plenos de posesión, aceptando la concordancia del participio con el complemento directo. Esto es lo que se observa en los ejemplos que se aducen a continuación, para el español, el catalán y el portugués en (16), (17) y (18), respectivamente.

- (16) a. E pues que el Rey. *ouo asessegada* la t<ier>ra. partiosse dende. (Ultramar, fol. 3v)  
 b. los çibdadanos *tenjen presas* todas las fortalezas dela çibdad (Infantes, fol. 55v)
- (17) a. Emperò, no *habaguda gens de febre*. (Epistolari, 62)  
 b. Lo rei de França [...] *té* ocupada **la ciutat d'Avinyó**, (Epistolari, 29)
- (18) a. E, pero que *avyã recibidas* muytas feridas (Crónica, fol. 124d)  
 b. cõ a gente renegada, que nos *têẽ* forçada **a herdade** que foy dos nossos antecessores (Crónica, fol. 123c)

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

Asimismo, en los textos medievales el complemento directo aparece a veces antepuesto al participio, situándose entre el verbo flexionado y el participio mismo, independientemente de cuál de los dos verbos se trata. Este hecho se ilustra con los ejemplos siguientes, para el español, el catalán y el portugués en (19), (20) y (21), respectivamente.

- (19) a. Después que mahomad ovo **esta batalla** *vençida* (Infantes, fol. 48r)  
b. Tenjan **las tiendas** *fincadas* los berberis (Infantes, fol. 50r)
- (20) a. Et els clams qe Na Blanca faïa de mi, dix qe era ma muiler e qe jo la avia lexada e qe[n] avia **altra muiler** *presa*. (Arquebispe, 102)  
b. aquells que tenen **l'esperança** perduda (Tirant, 49, 20-23)<sup>10</sup>
- (21) a. depois que ouve **os seus todos** *ajuntados*, (Crónica, fol. 118b)  
b. E diziã que tiinhã **grande torto** *recebudo* dos Castellãos (Crónica, fol. 121c)

Nótese que, en todos estos casos, pese a las diferencias posibles en la semántica de los dos verbos, ambos parecen funcionar como verbos plenos, susceptibles del valor de posesión (Costa 2010: 62).

A pesar de que la concordancia arriba presentada era habitual en las variedades medievales, ya aparece, aunque sólo como alternativa minoritaria, la falta de concordancia entre al participio y el complemento directo. Este fenómeno, considerado un indicio de la gramaticalización de la construcción, se documenta en todas las lenguas peninsulares medievales, según demuestran los ejemplos siguientes. Los ejemplos aducidos en (22) ilustran la no-concordancia en construcciones que contienen un verbo procedente de *habere*, mientras que las frases que se presentan en (23) representan casos de no-concordancia en construcciones formadas con descendientes de *tenere*.

---

<sup>10</sup> Citado por Roca Pons (1960: 308) de la siguiente obra: Martorell, J. y Galba, M. J., *Tirant lo Blanch*, I, Barcelona, Barcino, 1926.

- (22) a. esp. *ouo asossegado* los coraçones delos moros (Infantes, fol. 47r)  
 b. cat. que jo he *fet* algunes cosses ací per ell (Lleida, 70, 107)  
 c. ptg. E o conde e os seus de grande manh[ãã] *avyam* ja *ouvydo* missa.  
 (Crónica, 125b)
- (23) a. esp. el rrey de Persia *tenia çercado* la cibdat onde hera obispo (ABC, 257, 8902-3)<sup>11</sup>  
 b. cat. Que ell los *tenia apparellat* vida sens fi (Vilanova, 144, 17-18.)<sup>12</sup>  
 c. ptg. e o demandador lhy teuer *forçado* algũa cousa (Foro Real, 2, fol. 96v)<sup>13</sup>

La ausencia de la concordancia del participio ha sido estudiada desde varios puntos de vista, puesto que está vinculada estrechamente con la desemantización del verbo originariamente de posesión y, directa o indirectamente, con el nacimiento de la construcción TVC. Consideramos, pues, que merece la pena dedicar algunas palabras a esta cuestión.

Como se ha mencionado más arriba, tradicionalmente la presencia de la concordancia se ve como indicadora morfosintáctica del mantenimiento del significado de posesión en el verbo y del valor resultativo, mientras que la pérdida de la concordancia se interpreta como signo evidente de la desemantización y de la auxiliaridad del verbo y de la formación del TVC. De este modo la concordancia se identifica con la CPR y la no-concordancia con el TVC *-vid. supra-*.<sup>14</sup> Loporcaro, sin embargo, ha llamado la atención

<sup>11</sup> Citado por Yllera (1980: 293) de la obra siguiente: Sánchez Vercial, Clemente y Valderas, Arcedario de, *Libro de los Exenplos por A.B.C.*, Madrid, C.S.I.C.: 1961.

<sup>12</sup> Citado por Roca Pons (1960: 301) de la obra siguiente: Vilanova, Arnau de, *Obres Catalanes I, Escrits religiosos*, Número 53-54, 1947, a cura de P.M. Batllori.

<sup>13</sup> Citado también por Mattos e Silva (1997: 278). Aquí se cita según Azevedo Ferreira, José de (ed.), *Afonso X, Foro Real*, Lisboa, I.N.I.C., 1987.

<sup>14</sup> Así, por ejemplo, según Mendoça Cohen “[e]ssa concordância nominal (em gênero e número) é evidência de que Participío Passado+Objecto Direto constituíam um sintagma nominal nesta fase da língua” (1988: 48), lo cual coincide con la estructura CPR, mientras que según Costa, “[e]nquanto há elementos intercalados e se verifica a concordância, não temos consolidada a formação dos tempos compostos em português” (2010: 65).

sobre el hecho de que se le ha concedido importancia extrema a estos hechos morfosintácticos en la definición del TVC, puesto que, como sabemos, la concordancia del participio es compatible con el TVC en francés, italiano o catalán (1998: 5-7). Asimismo, Cardoso y Pereira, analizando el portugués medieval afirman que “os critérios morfosintácticos não podem ser usados *per se* para o estabelecimento do contraste construção de tempo composto/construção resultativa, nomeadamente, porque parece não existir nenhum conflito entre a construção de tempo composto e o acordo participial” (2003: 167). Si admitimos estos argumentos, podemos concluir que en los ejemplos presentados en (22) y (23) la falta de la concordancia puede indicar que se trata de un TVC, pero en las frases aducidas en (16-18) y en (19-21) los rasgos morfosintácticos en cuestión –la presencia de un participio concordado y el complemento directo intercalado, respectivamente– no aluden necesariamente a la presencia de una CPR. Cardoso y Pereira, de modo similar a Nunes (1995), recomiendan también una aproximación semántica a la cuestión, que tenga en cuenta los contrastes aspectuales y temporales (169). Siguiendo las ideas de Cardoso y Pereira, la simultaneidad y la perfectividad pueden ser asociadas con la construcción CPR, mientras que la anterioridad y la perfectividad con la construcción TVC (169).

Si volvemos a considerar los ejemplos españoles, aducidos en (16), observamos, pues, que (16a) y (16b) coinciden en contener un participio concordado con el complemento directo que lo sigue. A pesar de esta similitud morfosintáctica, algunos rasgos indican que en (16a) tenemos una construcción TVC, mientras que en (16b) una CPR. En el primer ejemplo la presencia del subordinante temporal *pues que* alude a un acontecimiento anterior a otro –*partiosse*– y la forma verbal *ouo* indica un aspecto perfectivo. En el segundo no aparece ninguna circunstancia que señale anterioridad y la forma verbal *tenjen* también alude a simultaneidad. Asimismo, en los dos ejemplos que se han aducido en (19) tenemos una estructura superficial similar: un participio concordado con el complemento directo situado esta vez a la izquierda de aquel. Según lo que hemos visto en la sección 1, en el estado actual estos rasgos morfosintácticos indicarían una CPR, pero otras circunstancias lingüísticas aluden a que se trata de dos construcciones diferentes: en (19a) el subordinante temporal *despues que* alude a anterioridad y la forma verbal *ovo* se refiere a perfectividad, mientras que en (19b) no está presente ningún elemento que indique anterioridad y la forma *tenjen* se asocia con simultaneidad. Es similar la situación en los ejemplos



portugueses aducidos en (21). Nótese que en los ejemplos que consideramos TVC aparecen descendientes de *habere*, mientras que en los que tenemos por CPR, figuran verbos procedentes de *tenere*, pero, según lo dicho anteriormente, esta distribución sólo es una preferencia y no parece corresponder a un uso consecuente de verbos especializados.

### 3. La distribución de la sintaxis concordante y no concordante en el siglo XV

Como acabamos de ver, la no-concordancia se documenta con ambos verbos originariamente posesivos desde la Edad Media, pero si prestamos atención a su frecuencia con cada uno de ellos, encontramos que esta no es equilibrada.

Yllera, al referirse a la situación del siglo XV, cuando en el español la norma habitual era la no-concordancia con *haber*+participio, menciona que *tener*+participio “empezó a construirse, esporádicamente, con participio invariable según el modelo de *haber*+pp” (1980: 293). Roca Pons afirma que en el catalán antiguo “la concordancia és general amb *tenir*” y que “[é]s raríssim que manqui” (1960: 301). Bomfim sólo detecta la no-concordancia con *haver*, al estudiar un fragmento de la *Crónica Geral de Espanha* (2002: 11). Todo ello parece indicar que, en general, la no-concordancia era mucho menos frecuente en las construcciones formadas con descendientes de *tenere* y más frecuente con *habere*. Sin embargo, esta afirmación puede ser matizada sobre la base de los estudios especializados en este tema.

En el español medieval la sintaxis no concordante ya alcanza una frecuencia considerable en el siglo XIII –*vid. supra*, Andres-Suárez (1994: 64-65) y Lapesa (2000: 783)–, se difunde rápidamente y para el siglo XV ya es mayoritaria o casi exclusiva con *haber*+participio; con *tener*+participio se presenta sólo esporádicamente. Esta distribución de la sintaxis concordante y de la no concordante parece indicar que *haber* y *tener* para este período en el español se habían especializado en funciones diferentes: el primero se utilizaba como auxiliar desemantizado en construcciones del tipo TVC, mientras que *tener* mantenía su significado y se utilizaba en construcciones del tipo CPR. Esta distribución de funciones, que corresponde a la que tienen los dos verbos en el español de hoy, sólo parece ser rota temporalmente cuando *tener*, esporádicamente, muestra rasgos morfosintácticos similares a *haber* (Harre 1991: 97-102).

En el catalán y en el portugués, en cambio, hasta el siglo XV la innovación de la sintaxis no concordante del participio es muy poco frecuente, en general, en el caso de

ambos verbos, por lo cual no debemos suponer que estos tuvieran un comportamiento marcadamente diferente en cuanto a la admisión de la no-concordancia. A pesar de este hecho común, en la superficie morfosintáctica entre las dos lenguas, la situación difería en el uso de los dos verbos.

Los pares de ejemplos catalanes que se aducen a continuación, procedentes de finales del siglo XV y de mediados del XVI, muestran que en el catalán de este período las características morfosintácticas –la concordancia o el orden de constituyentes– no necesariamente son rasgos que distinguen la CPR del TVC. En (24) podemos ver ejemplos con complementos directos situados a la derecha del participio; en (24a) la falta de concordancia del participio indica claramente que se trata de un TVC, en (24b) y (24c), sin embargo, observamos la concordancia del participio con el sintagma de función de complemento directo. En (25) y (26) la presencia de un complemento directo representado por un pronombre clítico exige obligatoriamente la concordancia del participio con este en ambos tipos de construcción. A pesar de ello, examinando el contexto podemos concluir que no sólo en (24a), sino también en (24b), (25a) y (26a) estamos ante una estructura TVC, mientras que en (24c), (25b) y (26b) se presentan ejemplos con CPR: en aquellos se ve claramente el carácter anterior y perfectivo; en estos, la simultaneidad y la imperfección de la construcción. Esta interpretación, además, está asegurada gracias a la selección de verbos distintos: en (24a-b), (25a) y (26a) el empleo de *haver* indica TVC, en cambio, en (24c), (25b) y (26b) la aplicación del verbo *tenir* señala que se trata de CPR, sin que se presenten diferencias considerables en las formas verbales concretas.

- (24) a. En l' altar *havien* posat **los paraments e ornaments de brocat** que la bona memòria del senyor duc *havia presentat*; (Borja, 46)
- b. après jo rebí unes lletres d' Eivissa ab les quals sabí com *havíeu* carretada **una altra farda de llana** (Epistolari, 138)
- c. no cure explicar, en la present, d' aquella les virtuts e graciositats, per les quals la divina providència li *teniaestujada e preservada aquesta dignitat e prelatura*. (Borja, 88-89)

- (25) a. Dit misser Vera, lo qual deixa tal renom de bon governador qual mai governador pogués deixar, *m'ha instruit* en totes coses del govern (Borja, 53)
- b. I en açò pregue vostres prestàncies vullen pensar lo que jo he despès en lo plet d' aqueixa canongia, per haver volgut tant afavorir ses reverencies a mossèn Joan Tura, del qual tinc a cobrar 76 ducats, que *metécondemnat* per virtut de les eixecutorials. (Borja, 40)
- (26) a. perquè pense que vostra senyoria no *les hauràvistes* (Epistolari, 85)
- b. e totes les coses que pogueren enutjar a Vostra santedat, *lesté* molt *oblidades*, (Borja, 68)

El análisis de los ejemplos indica, pues, que en el catalán, a partir de finales del siglo XV existe una división de funciones entre *haver* y *tenir*, similar a la actual: *haver* aparece en construcciones TVC, mientras que *tenir* en CPR. Este hecho hace posible la distinción de las dos construcciones, independientemente de la presencia o ausencia de la concordancia, del orden de palabras u otras circunstancias lingüísticas. Por lo que se refiere al portugués, la situación sería diferente en el siglo XV. En esta lengua, en principio, también debía de existir hasta cierto punto una distribución de funciones entre *haver* y *ter*, puesto que, según se ha dicho anteriormente, este último verbo era el que se utilizaba, más bien, para expresar resultado de una acción –*vid. supra*, Cardoso y Pereira (2003: 175)–, pero también hay opiniones que defienden que no siempre había una clara preferencia por uno de ellos –como dice, por ejemplo, Costa (2010: 64)–. Según el testimonio de los ejemplos siguientes, a finales del siglo XV tanto *haver* como *ter* siguen documentándose con participio concordado, pero también con sintaxis no concordante, lo cual alude a que los dos verbos estarían funcionando en cierto tipo de alternancia libre: en (27) tenemos ejemplos con concordancia y en (28), con no-concordancia del participio, donde ambos tipos de sintaxis coaparecen tanto con *haver* como con *ter* –*cf.* (27a), con sintaxis concordante con *haver*, (27b), con sintaxis concordante con *ter*, y (28a-b), con sintaxis no concordante con *haver*, y (28c-d), con sintaxis no concordante con *ter*–. Cabe destacar que en estos ejemplos el contexto no permite establecer diferencias importantes desde el punto de vista de la distinción TVC/CPR: las construcciones verbales en todos los ejemplos parecen referirse a un acontecimiento anterior, perfectivo; es decir, se trata de TVC independientemente de la presencia o ausencia de la concordancia y de la selección del verbo.

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

- (27) a. e p(er)de os bẽes que dant[e]s *avia fe(i)t(os)* (Castelo, cap. 1., fol. 1v)  
b. o emperador esteue pensando toda anoite **nas pallauras** que oseu mestresalla lhe *tinha ditas*. (Vespasiano, xi.)
- (28) a. E perguntou lhe se *avya* achado **algu<m>a cousa** com que ouesse saude e fosse saa<n>o de sua doença e enfermida<de> (Vespasiano, ix)  
b. **De todas estas cousas** q<ue> me *auaes dito* creo eu firmeme<n>te (Vespasiano, x.)  
c. [...] se ela *tivera perdido* **oos milhores castelos de seu reino** [...] (Zurara, 6)  
d. Depois q<ue>*tem* recebido **os trinta dinheiros** que arrepe<n>deo da treíça<n> e do mal que tinha feito (Vespasiano, iv)

A pesar de la alternancia de los dos verbos, ilustrada por los ejemplos anteriores, el uso de *ter* estaría en ascendencia constante hasta el siglo XVI y ya en el XV su frecuencia superaba la de su rival *haver*, cuyo uso gradualmente quedaría relegado al de mera variante literaria en la función de auxiliar desemantizado de TVC. Este cambio parece ser crucial desde el punto de vista de la cuestión de la distinción de las construcciones del tipo CPR y del tipo TVC, puesto que, debido a la difusión definitiva de *ter*, poco a poco desapareció la mínima posibilidad de diferenciarlas con la selección léxica del verbo que se construye con el participio y esto, posteriormente, condujo a que los rasgos morfosintácticos se convirtieran en los únicos elementos distintivos de las dos construcciones.

Considérense los ejemplos portugueses que se aducen en (29), procedentes de textos de los siglos XV y XVI.

- (29) a. ca D(eu)s *tem* semp(re) **os braç(os)abert(os)** p(er)a rreceb(e)r os pecador(e)s a misericórdia (Castelo, fol. 8v)  
b. tinha trinta trabucos, os quoaes deitavão muy grandes pedras, com as quoaes fazião muyto dapno, os cubellos que tem pello muro são tão juntos que se emtemde ho que fallão, de hũu a outro *tinha asentada sua artelharya* (Bisnaga, 7)

- c. E despois d elrey *tera terra asentada*, se veyo a Bisnaga (Bisnaga, 6)
- d. lhe disse elrey que elle desejava [...] tomar lhe Rachol, que era *hũa cidade muito forte*, e das principaes do ydallcão, que elle *tinhatomado* aos reys d antepassados (Bisnaga, 7)

Sobre la base de un análisis que tiene en cuenta el contexto, podemos concluir que en (29a) y (29b) se trata de CPR, mientras que en (29c) y (29d) de TVC. En (29a) y (29b) las formas verbales *tem* y *tinha* mantienen el significado de posesión, la construcciones respectivas no aluden a anterioridad, sino a resultado y, desde el punto de vista aspectual, son imperfectivas. En (29c) y (29d), sin embargo, el contexto –la presencia del subordinante *depois d[e]* y el discurso indirecto que depende del verbo *disse*, respectivamente– alude a acontecimientos perfectivos anteriores a otros. Nótese, no obstante, que otros rasgos lingüísticos, como la selección de verbos, la concordancia o el orden de palabras, no nos ayudan en todos los casos a identificar las estructuras: el verbo utilizado es el mismo en todos estos ejemplos, la concordancia es común a (29a-c), mientras que (29a) y (29c) coinciden en presentar el complemento intercalado, así como (29b) y (29d), en tener el orden Aux+Part. Entre estas circunstancias podemos afirmar que sólo el ejemplo aducido en (29d), en el que coaparecen el orden Aux+Part y la falta concordancia del participio, adecuados para excluir la existencia de una CPR, muestra rasgos morfosintácticos que pueden reforzar claramente la interpretación de TVC.

Si nuestra argumentación es correcta, sobre la base de los ejemplos presentados se puede concluir que en el portugués del siglo XVI las construcciones superficiales similares a (29d), con no-concordancia y con orden Aux+Part, comenzarían a convertirse en representantes inequívocos de TVC y, durante los siglos siguientes, la concordancia y la intercalación del complemento directo debían asociarse exclusivamente con la CPR, mientras que la no-concordancia y el orden Aux+Part con el TVC. Tal división de funciones, provocada por la generalización de un solo verbo para ambas construcciones, pudo contribuir a la aceleración de la pérdida de la concordancia del participio en las construcciones TVC.

#### 4. Conclusiones

Las líneas precedentes han sido destinadas a comparar la evolución de la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos en las lenguas romances de la Península Ibérica. Hemos dedicado especial atención al caso del

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los tiempos verbales compuestos del portugués

portugués, debido a que en esta lengua la innovación sintáctica mencionada, de modo similar al catalán, poco frecuente hasta el siglo XV, comenzó a difundirse con mayor rapidez a partir del siglo siguiente y ha llegado a hacerse obligatoria como en el español.

Hemos examinado cuáles serían los factores que aceleraron el proceso de gramaticalización producido en los TVC del portugués. Sobre la base de la comparación de las lenguas peninsulares desde el punto de vista sincrónico y diacrónico, hemos llegado a la conclusión de que la necesidad de distinguir las CPR y los TVC pudo contribuir al cambio de ritmo de la difusión de la sintaxis no concordante. En el español y en el catalán los métodos morfosintácticos de esta distinción se relativizan debido a que los dos verbos utilizados en las construcciones, procedentes de *habere* y *tenere*, se especializaron entre una u otra, respectivamente. En el portugués, sin embargo, con la ampliación de las funciones de *ter*, producida a partir del siglo XV, se incrementó la importancia de los rasgos morfosintácticos de las construcciones, que se hicieron en indicadores formales de la interpretación. Si todo ello es cierto, el cambio léxico pudo ser el motivo de la aproximación del portugués a la evolución del español.

## Bibliografía

### Fuentes analizadas

#### Textos españoles

Admyte, 1995 = *Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles*, Madrid, Micronet S. A., 1995.

Ultramar = *Gran Conquista de Ultramar en Admyte*, 1995.

Infantes = *Leyenda de los Siete Infantes de Lara*, versión prosificada en la *Crónica de Veinte Reyes* en *Admyte*, 1995.

#### Textos catalanes

Arquebisbe = “Carta a l’arquebisbe de Tarragona (1215-1225)”, en MORAN, Josep, RABELLA, Joan Anton, *Primers textos de la llengua catalana*, Barcelona, Proa, 2001: 101-103.

Borja = BATLLORI, Miquel, *De València a Roma. Cartes triades dels Borja*, Barcelona, Quaderns Crema, 1998.

## Tibor Berta

Lleida = *Processos de crims del segle XV a Lleida: transcripció i estudi lingüístic*, a cura de FARRENY I SISTAC, Maria Dolors, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs, 1986.

Epistolari = *Epistolari del Renaixement*, Volumen I, edició a cura de CAHNER, Max, València, Clàssics Albatros, 1977-1978.

### Textos portugueses

Bisnaga = *Chronica dos Reis de Bisnaga*, a partir de LOPES, David (ed.), () *Chronica dos Reis de Bisnaga*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1897.

Castelo = *Castelo Perigoso* [sin fecha, manuscrito del siglo XV], en NETO, João António Santana (ed.), *Duas Leituras do Tratado Ascético-Místico Castelo Perigoso*, Dissertação de Doutoramento, São Paulo, Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas, USP, 1997.

Crónica = *Crónica Geral de Espanha de 1344* [sin fecha, manuscrito del siglo XIV], a partir de CINTRA, Luís Filipe Lindley (ed.), *Crónica Geral de Espanha de 1344*, Lisboa, INCM, 1951.

Zurara = ZURARA, Gomes Eanes de: *Prosas históricas*, LAPA, Rodrigues (ed.), Lisboa, (sin año de edición).

### Obras consultadas

ANDRES-SUÁREZ, Irene, *El verbo español. Sistemas medievales y sistema clásico*, Madrid, Gredos, 1994.

BECHARA, Evanildo, *As fases históricas da língua portuguesa: tentativa de proposta de nova periodização*, Tese de concurso para Professor Titular de Língua Portuguesa da UFF, Niterói, 1985.

BERTA, Tibor, "Orality in Writing: the Absence of Agreement of the Participle in Compound Tenses in Medieval Catalan Texts", estudio presentado en *44th Meetings of Societas Linguistica Europaea*, del 8 al 11 de septiembre de 2011, Universidad de Logroño, 2011.

---, "Sobre la manca de concordança del participi dels temps compostos en textos catalans antics", en BARTUAL, Carles et al. (eds.), *Catalanística a Hongria (1971/72-2011/12). Actes del Simposi Internacional de Catalanística (Budapest, 24-26 d'abril de 2012)*, Universitat Eötvös Loránd, Facultat de Lletres, Estudis d' Iberoromanística, Budapest, 2013a: 49-56.

---, "El castellano entre las lenguas romances de la Península Ibérica: la historia de la formación de los tiempos compuestos", en *Colindancias*, Número 4, 2013b: 325-338.

Las construcciones posesivo-resultativas y la eliminación de la concordancia del participio en los  
tiempos verbales compuestos del portugués

- BOMFIM, Eneida do Rêgo Monteiro, “Considerações sobre a história dos tempos compostos em português”, en MATEUS, M. H. y CORREIA, C. N. (eds.), *Saberes no Tempo: Homenagem a Maria Henriqueta Costa Campos*, Lisboa, Colibri, 2002: 111-128.:
- CAMPBELL Jennings, Augustus, *A Linguistic Study of the Cartulario de san Vicente de Oviedo*, New York, S. F. Vanni, 1940.
- CARDOSO, Adriana y PEREIRA, Susana, “Contributos para o estudo da emergência do tempo composto em português”, en *Revista da ABRALIN*, Volumen 2, Número 2, 2003: 159-181.
- COMPANY, Concepción, “Syntaxis y valores de los tiempos compuestos en el español medieval”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, Número 32, Volumen 2, 1983: 235-257.
- COLAÇO, Madalena y GONÇALVES, Anabela, “A concordância do objecto com o participio passado e a categoria AgrO”, en *Actas do X Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Linguística*, Lisboa, Associação Portuguesa de Linguística, 1995: 117-132.
- COSTA, Maria João, “Os verbos ‘aver’ e ‘teer’ no português arcaico – breve sinopse”, en *Filologia linguística portuguesa*, Número 12, Volumen 2010: 59-68.
- FARRENY SISTAC, Maria Dolors, *La llengua del processos de crims a la Lleida del segle XVI*, Barcelona, Institut d’Estudis Catalans, 2004.
- GARCÍA MARTÍN, José María, *La formación de los tiempos compuestos del verbo en español medieval y clásico. Aspectos fonológicos, morfológicos y sintácticos*, Valencia, Universitat de València, 2001.
- HANSEN, Federico, *Gramática histórica de la lengua castellana*, París, Ediciones Hispanoamericanas, 1966.
- HARRE, Catherine E., *Tener+past participle: a case study in linguistic description*, London/New York, Routledge, 1991.
- LAPESA, Rafael, *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 2000.
- LOPORCARO, Michele, *Sintassi comparata dell’acordo participiale romanzo*, Torino, Rosenberg & Sellier, 1998.
- MATTOS E SILVA, Rosa Virgínia, “Um aspecto do auxiliar no português arcaico”, en *Tulane studies in Romance Linguistics and Literature*, Número 10, 1981: 93-109.
- , “Observações sobre a variação no uso dos verbos *ser*, *estar*, *haver*, *ter* no galego-português ducentista”, en *Estudos Linguísticos e Literários*, Número 19, 1997: 253-286.
- MENDOÇA COHEN, Maria Antoineta Amarante de, “Gramática e Reanálise na Língua Portuguesa. Análise diacrónico”, en *Caligrama*, Número 1, 1988: 43-52.
- MOLL, Francesc de B., *Gramática histórica catalana*, Madrid, Gredos, 1952.



- NUNES, Naidea, “Os valores aspectuo-temporais dos verbos *haber* e *ter* na Crónica de D. João I de Fernão Lopes”, en *Actas do X Encontro Nacional da Associação Portuguesa de Linguística*, Lisboa, Associação Portuguesa de Linguística, 1995: 397-405.
- OLBERTZ, Hella, *Verbal Periphrases in a Functional Grammar of Spanish*, Berlin/New York, Mouton de Gruyter, 1998.
- PAR, Anfós, *Sintaxi catalana segons los escrits en prosa de Bernat Metge*, Halle (Saale), Verlag Von Max Niemeyer, 1923.
- , “*Curial e Guelfa*”. *Notes lingüístiques y d'estil*, Barcelona, Biblioteca Balmes, 1928.
- PENNY, Ralph, *Gramática histórica del español*, Barcelona, Ariel, 2006.
- PÉREZ SALDANYA, Manuel, *Del llatí al català. Morfosintaxi verbal històrica*, València, Universitat de València, 1998.
- ROCA PONS, Josep, “*Tenir* + participi en català antic”, en *Miscelánea filológica dedicada a Mons. A. Griera*, Volumen 2, Sant Cugat del Vallès, Instituto Internacional de Cultura Románica, 1960, 297-312.
- RODRÍGUEZ MOLINA, Javier, “Algunas reflexiones sobre el origen y la formación de la perífrasis *haber*+participio en la lengua medieval”, en *Res Diachronicae II*, 2003: 291-299, en [http://resdiachronicae.files.wordpress.com/2013/12/volumen-2-36\\_rodriguez\\_molina.pdf](http://resdiachronicae.files.wordpress.com/2013/12/volumen-2-36_rodriguez_molina.pdf) [fecha de consulta: 30 de mayo de 2014]
- ROMANI, Patrizia, “Tiempos de formación romance I. Los tiempos compuestos”, en COMPANY COMPANY, Concepción (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte: La frase verbal*, México D. F., Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 2006: 243-346.
- SEIFERT, Eva, “‘Haber’ y ‘tener’ como expresiones de la posesión en español”, en *Revista de Filología Española*, Número 17, 1930: 223-276, 345-389.
- SOLÀ, Joan, “La concordança del participi passat”, en *Estudis de sintaxi catalana 2. Capítol VI*, Barcelona, Edicions 62, 1993 [1973]: 57-86.
- YLLERA, Alicia, *Sintaxis histórica del verbo español: las perífrasis verbales*, Zaragoza, Pórtico, 1980.